

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

1er. semestre

San José, martes 31 de enero de 1899

Número 25

## AVISO

DIRECCION  
—DE LA—  
IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el **BOLETIN JUDICIAL** se envíe a la Imprenta, debe remitirse un **TIMBRE DE 10 CENTAVOS**, á más de su correspondiente valor.

## CONTENIDO

### ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.  
Depósitos judiciales.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

### REMATES

Nº 3,425

A las doce del día veintidós de febrero entrante se rematará, en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, la finca siguiente: un terreno cultivado de café y plátano, con una casita en él ubicada, sitios en el barrio del Zapote, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante la casa como de cinco metros de frente y como tres metros de fondo, y el terreno mide como diecisiete áreas, divididas en dos suertes, de las cuales la primera, como de ocho áreas, que contiene la casa, se deslinda así: al Norte, con propiedad de Dolores Díaz, calle en medio; al Sur, propiedad de Josefa Durán; al Este, con solar de la sucesión de Gregorio Obando; y al Oeste, con terreno de Segunda Díaz; el otro lote consta como de nueve áreas, y linda: al Norte, calle en medio, con propiedad de Dolores Díaz; al Sur, id. de Josefa Durán, sin calle en medio; al Este, con terreno de María Berrocal; y al Oeste, con propiedad de Gregorio Obando. Inscrita toda la finca en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo quinientos cuatro, folio sesenta y ocho, bajo el número treinta y un mil doscientos doce, asiento uno. Valorada en doscientos cincuenta pesos, ó sea el primer lote en cien pesos y el segundo en ciento cincuenta pesos. Pertenece á la sucesión de Rafaela Obando Quesada, y se vende á solicitud de las partes para el pago de costas, deudas y demás gastos.—

Quien quiera hacer postura, ocurra, que está libre de gravámenes.

Alcaldía tercera.—San José, 24 de enero de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

3 3

AMADEO JOHANNING.—Srío.

Nº 3,424

A las 12 del día 18 de febrero próximo remataré en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, los bienes siguientes, inscritos en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Heredia: Finca número 17,930, tomo 356, folio 443, asiento 1, que es una casa con el terreno en que está construída, cultivado de café, citos en el centro de la villa de Santo Domingo, tercer cantón de la provincia de Heredia, lindante: Norte, calle en medio, propiedades de Manuel Campos y María Sánchez; Sur, propiedad de Manuel Bolaños; Este, ídem de Ramón Rodríguez; y Oeste, calle en medio, ídem de la sucesión de Vicente López. Mide la casa 28 metros 424 milímetros de frente, por 15 metros 48 milímetros de fondo, y el terreno el mismo frente que la casa, por 41 metros 800 milímetros de fondo.—Derecho equivalente á \$ 275-41  $\frac{2}{3}$ , proporcional á \$ 1,450-00 en que se valoró la finca número 16,425, tomo 273, folio 525, asiento 1, que es un terreno de cafetal, que mide como 1 hectárea, 75 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, sito en el barrio de San Vicente, distrito 4º, cantón 3º de la provincia de Heredia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Damián Campos y herederos de Vicente Vargas; Sur, propiedad de José Arroyo; Este, ídem de Manuel Fonseca y Clodomiro Salas, calle pública en medio; y Oeste, ídem de José Joaquín Barquero, Rosario Valerio y Gregorio Argüello. Los inmuebles descritos, esto es, la finca y derecho, pertenecen á Ramona León Elizondo, mayor, viuda, de oficios domésticos y vecina de la villa de Santo Domingo de Heredia, quien, según aparece del asiento 22,748, tomo 30, folio 73 de la Sección de Hipotecas del mismo Registro, los gravó en favor de Carlota Quirós, único apellido, mayor, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, garantizándole el pago de la suma de \$ 2,000-00 que de ella recibió en arrendamiento; respondiendo, respectivamente, por \$ 1,500-00 y \$ 500-00. Dicho crédito, según consta del asiento 23,632, página 41, tomo 32 de la expresada Sección de Hipotecas, pertenece á doña Isolina Castro Solórzano, mayor, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, á solicitud de quien se venden, por la suma por que responden la finca y derechos mencionados. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—25 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3 3

ARDILIÓN CASTRO.—Srío.

Nº 3,420

A las doce del día quince de febrero entrante y en la puerta principal de esta oficina, remataré en el mejor postor las fincas siguientes. 1ª.—La inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido

de Heredia, tomo 229, página 16, finca número 4,619, asiento 11; que es un potrero situado en San Rafael, y mide 12 hectáreas, 58 áreas, 1 centiárea y 28 decímetros cuadrados. 2ª.—La inscrita en la misma Sección y Partido, tomo 206, página 212; finca 13,048, asiento 3; que es un terreno situado en el paraje llamado Tibás, barrio de San Rafael dicho, constante como de 3 manzanas de café frutal, y como de 2  $\frac{1}{2}$  de potrero. 3ª.—La inscrita en la misma Sección y Partido, tomo 167, página 261, finca número 10,566, asiento 2; que es un potrero situado en el paraje llamado Los Anonos, barrio de San Rafael dicho, constante como de 1 manzana. Las 3 fincas descritas pertenecen, la 1ª á Tranquilino Campos Alvarado y las otras dos á Sebastián García Fonseca. Según el asiento 9,842, página 117, tomo 12, de la Sección de Hipotecas, la finca 13,048, está hipotecada por el señor Sebastián García, á favor de la señora Dominga Guzmán Quesada, respondiendo por la cantidad de \$ 1,180-00 é intereses de demora al 1 0/0 mensual y demás responsabilidades. Según el asiento 12,053, página 582, tomo 14, Sección de Hipotecas, el mencionado García Fonseca hipotecó de la 1ª finca descrita un derecho de \$ 1,073-75 7/13 centavos, provisional á \$ 1,090, y las otras dos fincas también descritas á la misma señora Dominga Guzmán, respondiendo el derecho y fincas cada una por \$ 333-33  $\frac{1}{2}$  é intereses respectivos y demás responsabilidades. Según el asiento 24,102, página 500, tomo 31 de la misma Sección de Hipotecas, la citada finca 10,566, está hipotecada á favor de la casa William Le Lacheur & Son, de Londres, y responde por £ 75 y demás responsabilidades. Se venden estas fincas, libres de gravámenes, en virtud de ejecución que ha establecido la señora Dominga Guzmán contra el señor Sebastián García Fonseca. Quien quisiera hacer postura, ocurra, y se le admitira siendo arreglada.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—24 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO

3—3

LUIS ARCE CHACÓN.—Srío.

Nº 3,436

A la una de la tarde del día dieciséis de febrero próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, un terreno situado en el distrito 4º, cantón 2º de esta provincia, constante de 74 hectáreas, 8 áreas, 29 centiáreas y 76 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, terrenos de la Municipalidad del Paraíso; Sur, ídem de Macario Morales; y Este, ídem de Manuel de Jesús Jiménez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 442, folio 369, número 16,161, asiento 1º.—Tiene un gravamen á favor de la Municipalidad de la villa del Paraíso, por valor de \$ 592-00 é intereses, según inscripción hipotecaria, tomo 25, folio 142, asiento 19,614. Pertenece á Manuel Umaña Campos; vale \$ 1,496-58 y se vende en virtud de ejecución que le sigue Rafael Chacón Guzmán, para el pago de un crédito y costas.

Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—24 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

J. LEÓN GUEVARA.—Srío.

3—2

N.º 3,429

Á las doce del miércoles quince de febrero entrante, habré de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, la mitad de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de esta provincia, en la página 389, del tomo 319, bajo el número 17,334, asiento número 2, la que es una casa de habitación con el terreno en que esta ubicada, plano, rectangular, cultivado de café y situado en el centro de esta ciudad. Dicha mitad está gravada según el asiento 22,380, en el Registro de las Hipotecas, tomo 29, folio 297, á favor de don Santiago González Sáenz, y responde por 300 pesos é intereses. Pertenecen estos bienes á la sucesión de Ana Varela Chavarría, y se venden para el pago de deudas y costas. Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—26 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO

R. BOLAÑOS M. 3—2 B. VENTURA MUÑOZ

N.º 3,431

A las doce del día diecisiete de febrero próximo y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematarán, en el mejor postor, las fincas inscritas en el Registro Público, Sección de Propiedad, Partido de San José, tomos 389 y 317, folios 434 y 480, números 27,089 y 24,117, asientos 3 y 4, que son: la primera, un terreno hoy parte cultivado de caña y potrero y el resto en charral, que mide 4 hectáreas, 19 áreas, 33 centiáreas y 76 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, resto de la finca general, propiedad de José Orontes Garro Barrantes; Sur y Este, propiedad del mismo José Orontes Garro Barrantes, calle en medio al Este; y Oeste, Quebrada de Chiva en medio, con terreno de la sucesión de Mateo Montero;—y la segunda es un terreno cultivado de potrero, que mide 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 centésimos, en forma de un cuadrado, y linda: al Norte, calle en medio, propiedad de Eulogio Vargas; Sur, resto de la finca general, de propiedad de Ramón Zamora Montero; Este, el mismo resto de la finca general, de propiedad de Ramón Zamora Montero; y Oeste, ídem de la testamentaria de Segundo Méndez. Fuera de los gravámenes por que las fincas se sacan á remate, no existen otros. Dichos inmuebles pertenecen á Pilar Calvo, de único apellido, y se venden á solicitud de la señora Juana Solís Monge, en ejecución que como curadora de su esposo Félix Vargas Gómez sigue contra dicho señor Calvo, sirviendo de base para la venta la cantidad de quinientos pesos la primera, y ciento cincuenta y cuatro pesos cincuenta centavos la segunda.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—25 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3 2 ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

N. 3,446

A las dos de la tarde del dieciséis del entrante mes de febrero y en la puerta principal del Palacio Municipal, se han de rematar los bienes siguientes:—Primera, finca situada en la Cuesta de Orosi, distrito segundo, cantón segundo de la villa del Paraíso, cultivada casi en su totalidad de café, dividida en dos lotes, constando el primero como de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, en el cual hay dos casas que son de pared de adobe, madera cuadrada y cubiertas de teja de barro; miden: la primera como nueve metros de frente por cinco de fondo, y la segunda como siete metros de frente como por cuatro de fondo; linda este lote: al Norte, con propiedad de los señores Francisco Fonseca y Ramón Zúñiga; Sur, río Agua Caliente en medio, con ídem de don José Ramón Rojas Troyo; Este, calle en medio, con el lote número segundo, de propiedad del ejecutado; y por el Oeste, calle en medio, con ídem de Silverio Vargas. Este lote con todo y casas vale cuatro mil setecientos cincuenta pesos.—El segundo lote, que también está cultivado de café y mide, poco más ó menos, tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, linda: Norte, con propiedad de Silverio Vargas y José María Aguilar, calle en medio; Sur, río Agua Caliente en medio, con ídem de don José Ramón Rojas Troyo; Este, calle en medio, con ídem de Ramón Zúñiga; y Oeste, calle en medio, con el lote

número primero, propiedad del ejecutado. Vale mil quinientos pesos.—Segunda finca: casa y solar situados en el barrio de los Ángeles, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; mide el solar dos áreas y seis centiáreas, y linda: Norte, con casa y solar de Josefa y Nicolasa Echavarría; Sur, con propiedad de Julián Solano; Este, con potrero del Doctor don José María Jiménez; y Oeste, calle en medio, con propiedad de Francisco Fonseca, Paulina Chacón y Ramona Rivera. En ese solar hay construida una casa, que se compone de varias piezas, que tiene el mismo frente que el solar y de fondo cinco metros; es de construcción de adobe, madera cuadrada y cubierta de teja de barro; el solar está inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo trescientos cincuenta y siete, folio doscientos veintisiete, finca número catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve, asiento número uno. Vale mil pesos.—La tercera finca está situada en el mismo cantón y distrito que la anterior, y consta de veintiséis áreas, veinte centiáreas; está cultivada de zacate, y linda: Norte, con propiedad de José María Morales; Sur, ídem de Carmen Arias, calle en medio; Este, ídem de Rafael Rojas; y al Oeste, ídem de Ramona y Carmen Bejarano. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo trescientos cuarenta y seis, folio ciento ochenta y uno, finca número siete mil cuatrocientos cincuenta y uno, asiento número uno. Vale cuatrocientos pesos. Estas fincas pertenecen: la primera al señor Agapito Segura, las dos últimas al señor Andrés del mismo apellido, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan á los señores doña Mercedes Boza de Viquez y á don José Ramón Rojas Troyo. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia.—Cartago, 27 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3 1 J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

N.º 3,449

Á las doce del día 10 de febrero entrante se rematará en la puerta exterior de este edificio las mercaderías existentes del establecimiento llamado *La Gruta*, de propiedad de don Eladio Rivera, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 225-00, por haberse dispuesto así en la ejecución que don Cornelio Salazar ha establecido contra don Eladio Rivera para el pago de \$ 200-00 más el 50 % para costas é intereses.

Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Alcaldía 2ª de San José.—28 de enero de 1899.

CORNELIO LEIVA

3—1 A. CASTRO A.,—Srio.

N.º 3,445

Á la una de la tarde del miércoles 22 de febrero entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un derecho equivalente á \$ 229,03 ¼ centavos, proporcional á setecientos pesos, en que fué valorado para su adjudicación un cafetal sito en el distrito de San Francisco de este cantón, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 288, folio 121, bajo el número 16,657, asiento 2. Valorado en \$ 700-00. Se solicitan propuestas.—Pertenece tal derecho á Dolores Sánchez Araya y se vende á virtud de ejecución que por deuda le sigue Tranquilino Conejo.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—26 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO

JUAN VTE. TREJOS 3—1 ADOLFO BARQUERO

N.º 3,448

A las doce del día catorce de febrero próximo y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 504, folio 26, número 31,202, asiento 2, que es un terreno en montes, situado en San Marcos del cantón de Tarrazú, constante de 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, Sur y Este, terreno de Urbano Vargas; y Oeste, terreno de herederos de Gregorio Alvarado y de Urbano Vargas. La finca descrita se re-

mata en la ejecución seguida por José María Vargas Aguilar contra Eligio Mora y Barboza á quien pertenece. No tiene gravámenes y sirve de base para la venta la suma de ciento cincuenta pesos.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—28 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—1 ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

TITULOS SUPLETORIOS

N.º 3,437

Rafaela Quirós Alarcón, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita título supletorio de casa y solar, sito en San Nicolás, distrito 5º de este cantón, constantes la casa de 12 metros frente y 6 de fondo, y el solar de 20 metros frente por igual fondo y lindantes: Norte, calle en medio, propiedad de Juan Monge; Sur, ídem de Francisco Valerín; Este, ídem de Micaela Quesada; y Oeste, ídem de José Madrigal. Vale \$ 250-00, no tiene gravámenes y lo adquirió por herencia de María Rojas.

Cito con 30 días de término á las personas que tengan algún interés en el inmueble descrito.

Alcaldía 1ª de Cartago, 26 de enero de 1899.

CÉLIMO OBANDO

F. MENESES 3—2 PANTN. PEREIRA

N.º 3,421

Bailón Ramírez González, mayor, viudo, agricultor, de este vecindario, como albacea en juicio de sucesión de Ana Benita Coronado Sáenz, que fué mayor casada, oficios domésticos y del mismo vecindario, solicita información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal, la finca siguiente: casa de habitación con su solar en que está ubicada, sin cultivo; la casa de madera de cuadro, montada en horcones, forrada de tablas y cubierta con teja de barro sitos en el centro de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, terreno de sucesión de Teodora Rojas; Sur, carretera nacional en medio, ídem de Cora de Roger; Este, ídem de Pablo González; y Oeste, ídem de sucesión de Teodora Rojas; mide el solar diez metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta y nueve metros de fondo y la casa el mismo frente del solar por siete metros de fondo, todo aproximadamente.—Vale mil pesos.

Se publica este edicto para los efectos legales.

Alcaldía única de San Mateo.—20 de enero de 1899.

GMO. RUIZ

3—3 SIMEÓN M.ª MORALES,—Srio.

N.º 3,434

Plácido Alfaro Astorga, mayor, viudo, agricultor, de este domicilio, solicita información posesoria de una casa y solar situados en el distrito quinto de este cantón, lindantes: Norte, calle en medio, propiedad de Aquileo Coto; Sur, calle real en medio, ídem de Rafael Quesada; Este, propiedad de Blasa Rodríguez; y Oeste, ídem de Juan Dámaso Masis; constantes: el solar como de 34 áreas, 95 centiáreas, y la casa de 17 metros de frente por 8 ½ metros de fondo. Vale quinientos pesos. Quien tenga derecho al inmueble, legalícelo dentro de treinta días.

Juzgado Civil.—Cartago, 25 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3 2 RAFAEL V. ROLDÁN,—Piosrio.

N.º 3,402

Juan José Jenkins Rodríguez, mayor, casado, comerciante y vecino de Atenas, se ha presentado solicitando información posesoria de un terreno de cinco hectáreas y noventa y cuatro áreas, próximamente, superficie varia, de pastos, situado en el centro de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Pérez, Antonio Murillo, casa y terreno de la Junta de Instrucción de este distrito; Sur, terreno de su propiedad; Este, ídem de Eulogio Ramírez; y Oeste, calle



que conduce á Santo Domingo, en medio, con terreno de Francisco Soto y Rafaela Venegas. Habido por compra á Ramón Soto, José Quirós y Presbítero José María Palacios. Libre de gravámenes y vale mil cuarenta y cinco pesos, aproximadamente.

Se hace esta publicación para los efectos de ley.

Alcaldía única de San Mateo, 19 de enero de 1899.

GMO. RUIZ  
SINEÓN M. MORALES,—Srio.

3—3

Nº 3,388

Romualdo Barrientos Hernández, mayor, casado, agricultor, vecino de Santiago Oeste, cantón central, solicita información posesoria para inscribir en su nombre una casa de habitación, de adobes, cubierta con teja del país, ubicada en el terreno inculto, lindantes: Norte, propiedades de sucesión de Jesús Herrera y de Juan Herrera; Sur, calle pública en medio, propiedad de María Soto; Este, ídem de la Municipalidad de este cantón; y Oeste, ídem de Juan Herrera. Mide la casa como seis metros de frente, como por cuatro metros de fondo; y el terreno como 13 áreas, 50 centiáreas. Lo posee hace más de diez años, no tiene gravamen, lo adquirió por compra á Andrés Barrientos; situado en el barrio dicho, distrito tercero, cantón primero de Alajuela.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 4 de enero de 1899.

N. OCAMPO  
LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,414

Jerónimo Sanabria Valverde, mayor, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Nicolás de esta ciudad, como albacea de la sucesión de Luz Sanabria Valverde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, solicita título supletorio en nombre del causante, de un terreno situado en la cañada de Felipe Díaz, distrito quinto de este cantón, constante de tres hectáreas, sesenta y una áreas, nueve centiáreas; lindante: Norte, terreno de Jerónimo Sanabria; Sur, ídem de Macedonio Morales; Este, calle en medio, ídem de Jesús Molina; y Oeste, calle en medio, ídem de Hilario Ortiz. El terreno está de montes, vale ciento cincuenta pesos, fué adquirido por compra á Jesús y Cecilia Calderón y Antonio Sanabria; no tiene gravamen. Cito con el término de treinta días á las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito, para que se presenten á deducirlo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 18 de enero de 1899.

CÉLIMO OBANDO  
F. MATA VALLE 3—3 LUIS ROBLES

### CITACIONES

Nº 3,418

Convócase á todos los acreedores en el concurso de Pedro Joaquín y Mercedes León Bolaños, á solicitud del curador propietario definitivo, Licenciado don Albino Villalobos, mayor, casado, abogado y de este vecindario, á una junta general, á fin de que se le autorice para establecer varios juicios, en demanda de nulidad de varios contratos y escrituras otorgadas por los insolventes.—La junta tendrá lugar á las doce del día dieciséis de febrero entrante.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—25 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO  
LUIS ARCE CHACÓN,—Srio. 3—3

Nº 3,432

A las doce del día quince de febrero entrante se celebrará en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de don Enrique Reichel Bernard, que fué mayor de edad, soltero, alemán, encuadernador de libros y de este vecindario, con objeto de que

los interesados acuerden si se vende en asta pública la finca inventariada en los autos, para el pago de costas y demás gastos. Para lo dicho se cita á los que crean tener interés en los bienes de la referida sucesión.

Alcaldía 3ª de San José.—25 de enero de 1899.

DEMETRIO SANABRIA  
3 2 AMADEO JOHANNING,—Srio.  
Nº 3,412

Convócase á los interesados en el juicio de sucesión del señor Enrique Jiménez Soborío, á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del ocho de febrero entrante, para que conozcan acerca de una solicitud sobre venta de una finca.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—25 de enero de 1899.

LUIS DÁVILA  
3—3 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.  
Nº 3,428

Convoco á los interesados en la sucesión de Eusebio Brenes Rodríguez, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del siete de febrero entrante, con el objeto de que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 26 de enero de 1899.

JOSÉ SABORÍO  
R. LOMBARDO,—Srio. 3—3  
Nº 3,447

Con tres meses de término, de los cuales ya han transcurrido dos, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora María del Pilar Alvarez Venegas, que fué mayor de edad, soltera y vecina de Las Pavas de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á deducirlos, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera, si no se presentan.

Alcaldía 3ª de San José.—26 de enero de 1899.

DEMETRIO SANABRIA  
AMADEO JOHANNING,—Srio.  
Nº 3,444

Cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados en las mortuorias acumuladas de los señores Casimiro Soto Vargas y Rafaela Vargas Soto, que fueron mayores de edad, casados, agricultor el varón y de oficios domésticos la mujer y ambos vecinos de San Isidro, para que dentro del término de tres meses, que se contará desde el veintiocho de diciembre último, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 28 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ  
ARDILIÓN CASTRO,—Srio.  
Nº 3,443

Por última vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de doña María Bastos Zumbado, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del cantón de Santa Bárbara de esta provincia, para que se presenten en mi oficina á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican. El segundo edicto se publicó el 20 de diciembre próximo pasado.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 24 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO  
LUIS ARCE CHACÓN,—Srio.

Nº 3,440

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Ramona Florentina Ocampo Barquero, quien fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del cantón de Santo Domingo de esta provincia para que dentro de ese término ocurran á este Juzgado á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda. El primer edicto se publicó en el número 146 del *Boletín Judicial*, correspondiente al veinte de diciembre del año retro próximo.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 28 de enero de 1899.

J. M. ZELEDÓN JIMÉNEZ  
CARLOS PACHECO,—Srio.

Nº 3,441

Con tres meses de término y por primera vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Damiana González Zumbado, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del distrito de San Antonio de este cantón, para que en el tiempo fijado se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 24 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO  
LUIS ARCE CHACÓN,—Srio.  
Nº 3,442

Por segunda vez, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria de Pío Garro Ramos, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para que dentro de dos meses ocurran á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican. El primer edicto fué publicado en el *Boletín Judicial* número 134 de 6 de diciembre de 1898.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara, 12 de enero de 1899.

MÁXIMO VÍQUEZ  
SANTOS LOBO JUAN C. CORTÉS  
Nº 3,439

Convócase á todos los interesados en la sucesión de Crisanto Alfaro Ocampo á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diez de febrero próximo, con el objeto de que elijan albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 24 de enero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.  
ERNESTO ROJAS CH.—Srio. 3—1

Nº 3,430

A los interesados en el concurso de Saravia y Hermanos, que se tramita en este Juzgado, se hace saber que en este juicio ha recaído el auto que dice así, en lo conducente: "Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia.—Puntarenas, á las ocho y media de la mañana del día veinticinco de enero de mil ochocientos noventa y nueve. Por tanto, declárase terminada la quiebra decretada contra los señores Saravia y Hermanos de este comercio, y levántese la interdicción de los concursados; ténganse por extinguidas las acciones de los acreedores por la parte de sus créditos de que ha hecho remisión á los insolventes, quedando libres de sus obligaciones éstos, sus fiadores y coobligados insólidum; declárase la presente como fecha de la conclusión del concurso. Comuníquese este auto al Jefe del Registro Público y al Administrador General de Correos para los efectos consiguientes, y hágase saber á los interesados en el concurso por medio de cédula, que se publicará por dos veces en el *Boletín Judicial*.—Uladielao Guevara.—Desiderio Solís,—Srio."

Es conforme

Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas.—26 de enero de 1899.

ULADISLAO GUEVARA  
2—2 DESIDERIO SOLÍS,—Srio.

Por medio de este aviso, cito á los señores Amado Salas y Ramón Castillo, á fin de que dentro del término de diez días, se presenten ante esta autoridad, con el objeto de que declaren en la sumaria seguida contra Santos Blanco y otros, por robo en perjuicio de don Juan I. de Johng.

Alcaldía 1ª del cantón de San José, 19 de enero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO  
J. ISMAEL GARITA, -Srio.

David Méndez Soto, Alcalde segundo de este cantón,

Por el presente, cito y emplazo al señor Ricardo Bustamante, para que á la brevedad posible se presente en esta oficina á declarar en causa criminal que se le sigue, por violación de un sepulcro.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela.—20 de enero de 1899.

D. MÉNDEZ SOTO  
LEOPOLDO FERNÁNDEZ, -Srio.

Cítase por este medio á los testigos Santiago Walker y Richard Simpson, para que á las doce del día veinticinco del corriente mes, comparezcan á este despacho á prestar declaración en causa que instruyo contra William Phillipps, por hurto en perjuicio de Lorenzo Frazze.

Juzgado Civil y del Crimen.—Limón, á las tres de la tarde del trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

RODRIG. PORTUONDO  
J. B. BRAVO, -Srio.

Lucas Daniel Alvarado Echandi, Alcalde propietario de esta comarca,

Por el presente cito, llamo y emplazo al señor Samuel Soddilam, para que dentro el término de nueve días comparezca á dar su declaración, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

Dado en Limón, á las ocho de la mañana del día nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve. Lucas D. Alvarado.—Luis Mejía Brenes.—A. A. Munive.

Alcaldía de la comarca de Limón.

LUCAS D. ALVARADO  
LUIS MEJÍA BRENES A. A. MUNIVE

Antonio Garnier B., Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Chavarría Palacio, contra quien he proveído con fecha doce de enero el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado de 31 de octubre de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Chavarría Palacio por el delito de hurto en perjuicio de Andrés Díaz. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles."

Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—Liberia, á las once del día 13 de enero de 1899.

ANTONIO GARNIER  
ED. SALAZAR, -Srio.

Luis Castaing Alfaro, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Cerdas, contra quien he proveído con esta fecha, el auto que á la letra dice así: "Con presencia

de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra José Cerdas por el delito de abigato. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela. 19 de enero de 1899.

LUIS CASTAING ALFARO  
CARLOS MÉNDEZ SOTO, -Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la República, durante el mes de noviembre de 1898.

ENTRADAS

Noviembre 1º	A saldo que viene del mes pasado...	\$ 2,902 64
15	A giro número 5,120, depósito hecho por don Tomás Fernández para responder á costas en juicio ordinario seguido por Miguel Pineda y cos., contra Rafael Fernández Varela, oponiéndose á un denuncia de tierras...	200 00
30	A giro número 5,170, depósito hecho por don Isidro Marín C. para responder al pago del valor de un terreno baldío de que fué rematario.....	1,000 00
Suma	.....	\$ 4,102 64

SALIDAS

Noviembre 10	Por giro número 4,432, endosado y entregado al Promotor Fiscal que lo presentó para responder á recusación del Juez en juicio con don Enrique Pueri.....	\$ 50 00
Suma	.....	\$ 50 00
Saldo	.....	4,052 64
Suma igual	.....	\$ 4,102 64

Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la República.—San José, 20 de enero de 1899.

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en el Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón, durante el mes de diciembre próximo pasado.

	DEBE	HABER
Diciembre 1º	Saldo del mes anterior .....	\$ 4,898 20
11	A giro número 5,217 contra el Banco de Costa Rica, por valor de noventa y ocho pesos veintiocho centavos, depositados por el señor Roberto Hernández para responder á embargo preventivo contra Manuel A. Cruz .....	98 28
18	A giro número 137 contra el Banco de Costa Rica, por quinientos pesos, depositado por Vital Esquivel en mortuoria de José Zamora .....	500 00
19	A giro número 137 contra el Banco de Costa Rica, por seiscientos sesenta y cinco pesos, depositado por Vital Esquivel en mortuoria de José Zamora .....	665 00
20	A giro número 139 contra el Banco de Costa Rica, por quinientos pesos, depositado por Vital Esquivel en mortuoria de José Zamora .....	500 00
27	Por giro número 130 por trescientos pesos depositados en el Banco de Costa Rica, por Juana Solano de García en embargo contra José Salazar, endosado ese giro á la depositante .....	\$ 300 00
	Por balance .....	6,361 48
Sumas iguales	.....	\$ 6,661 48 \$ 6,661 48

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—31 de diciembre de 1898.

R. JIMÉNEZ S., -Srio.

NOTA:—En las cuentas de depósitos judiciales de las Alcaldías de Palmares y San Mateo, no hubo movimiento alguno durante el mes de diciembre último, según informe del Juzgado de 1ª instancia de San Ramón.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 23 de enero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R., -Srio.

ESTADO

de movimiento de depósitos judiciales habido en el Juzgado de 1ª instancia de esta provincia, durante el mes de diciembre próximo pasado.

	DEBE	HABER
1898		
Diciembre 1º	Partida 133	
	Por balance de noviembre.....	\$ 13,633 70
21	Partida 134	
	Por entrega hecha á don Pedro	

Hurtado del giro número 3,869, depositado por don David Hurtado para responder á pago de créditos de Francisco Padilla, L. Guerra, J. Gabuardi y R. Pasos

	DEBE	HABER
Diciembre 21	Partida 135	
	Por entrega hecha á don Pedro Hurtado del giro número 3,599, depositado por don David Hurtado para responder á ejecución y embargo solicitado contra Francisco Padilla, L. Guerra y R. Pasos .....	600 00
21	Partida 136	
	Por entrega hecha á don Pedro Hurtado del giro número 3,521, para responder á embargo pedido por R. Pasos contra don David Hurtado, cuyo depósito hizo don Anibal Santos.....	563 75
21	Partida 137	
	Por entrega hecha á don Pedro Hurtado del giro número 3,520, depositado por Anibal Santos para responder á embargo pedido por F. Padilla contra D. Hurtado.....	2,119 30
21	Partida 138	
	Por entrega hecha á don Alejandro Salazar, del giro número 4,641, para responder á honorarios de asesor en interdicto de menor cuantía, contra Manuel Paniagua.....	10 00
24	Partida 139	
	Por remisión al Banco de Costa Rica, con oficio número 171 del giro número 3,519, por valor de \$ 5,577 75 que depositó don Anibal Santos á fin de dar cumplimiento á lo ordenado en resolución judicial en asunto Hurtado Hermanos.....	5,577 75
	Sumas.....	\$ 13,633 70 \$ 9,715 80
31	A balance.....	3,917 90
		\$ 13,633 70 \$ 13,633 70

1899 Enero 2—Existencia en caja .....

Juzgado Civil y del Crimen de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 2 de enero de 1899.

ED. SALAZAR

D. A. ENRÍQUEZ ENRIQUE CORTÉS L.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía 1ª de Liberia, durante el mes de diciembre próximo pasado.

	A SABER	DEBE	HABER
Diciembre 27	Saldo que viene.....	\$ 318 60	
Nº 6	En esta fecha se entrega cancelado á don Juan Vicente Bustos, el giro de depósito hecho por él en el Banco de Costa Rica, y marcado con el número 5,058, por valor de \$ 3.00.....		\$ 3 00
Sumas.....		\$ 318 60	\$ 3 00
	Saldo en caja, S. E. ú O.....	\$ 315 60	

Alcaldía 1ª de Liberia, provincia de Guanacaste.—2 de enero de 1899.

El Alcalde 1º,

F. ARATA

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en la Alcaldía del Paraíso, durante el mes de noviembre de 1898

	A SABER:	DEBE	HABER
Noviembre 3	Por trescientos veintiséis pesos del giro número 101, de la Sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, que deposita Juan Vicente Gamba Castillo, para responder al remate de una finca perteneciente á la sucesión de Sebastian Carrillo de Valverde y rematada en su favor.....		\$ 326 00
30	Por doscientos diez pesos noventa centavos del giro número 111, de la Sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, que deposita la señora Cayetana Soto, para responder al remate de una finca perteneciente á la sucesión de Isidora Molina y rematada á su favor.....		210 90
26	Por siete pesos ochenta centavos del giro número 32, de la Sucursal del Banco de Costa Rica en Cartago, depositado por el señor Diego Sánchez, para responder á embargo preventivo contra Francisco Brotan, cuyo giro se entrega hoy endosado al señor Diego Sánchez por estar concluido el asunto.....		\$ 7 80
	Suma.....	\$ 536 90	\$ 7 80

Alcaldía única del cantón del Paraíso, 6 de diciembre de 1898.

FRANCO. AVENDAÑO S.